



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía”
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO INSTAURADO POR BANCO BBVA COLOMBIA S.A. CONTRA EFRÉN RODRÍGUEZ PARDO RADICACIÓN No.2016-00347-00.-

1. Vencido el término de traslado dado a las partes de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, sin que hubiera sido objetada, el juzgado procede a **impartirle aprobación** legal. Se deja constancia que para el 23 de agosto de 2022 la deuda asciende para cada obligación a las siguientes sumas de dinero:

PAGARE	VALOR
2369600188777	\$ 165.238.002,00
2369600200002	\$ 164.155.144,00
2369600238754	\$ 365.303.215,49
2365000329066	\$ 13.747.342,03
2365000329074	\$ 41.487.934,16
02365000336806	\$ 24.831.874,06
2365000310678	\$ 28.177.552,25
2365000310660	\$ 28.051.200,71
TOTAL	\$ 830.992.264,70

2. De otro lado acreditada la vigencia del registro del evaluador que presentó el dictamen visto a folio 094 del cuaderno uno se procede a correr traslado del mismo por el término de 10 días a las partes. (art 444 No. 2 CGP).

NOTÍFIQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **013e425d4cbf34720cd661d39e7047d073d07ba73ca9c71b4f8eb28f99a29fba**
Documento generado en 27/09/2022 05:52:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>